

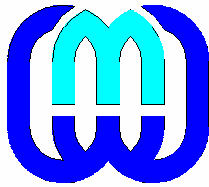
Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE BANDA PEATONAL EN LA TRAVESÍA DE TANGEL, HASTA LA CTRA. CV-821 (T. M. DE ALICANTE).

INDICE GENERAL

- 1.- Objeto del pliego.
- 2.- Características de la obra.
- 3.- Dirección del contrato.
- 4.- Proyecto constructivo.
- 5.- Dotación de medios mínimos necesarios.
- 6.- Presupuesto del contrato.
- 7.- Forma de pago.
- 8.- Plazo del contrato.



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

1.- Objeto del pliego.-

El objeto del presente pliego es la determinación y regulación de las condiciones a las que debe someterse el contrato para la realización de los trabajos de las obras contempladas en el Proyecto de Alumbrado y Pavimentación de banda peatonal en la travesía de Tángel, hasta la Crta. CV-821 en el término municipal de Alicante.

2.- Características de la obra.-

El contratista está obligado a realizar las obras de referencia, de acuerdo con:

- Proyecto de obra redactado por la Mancomunidad de l'Alacantí
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- Pliego de Condiciones Jurídico – Administrativas del Ayuntamiento de Alicante.
- Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas.
- Instrucciones que reciba del Director de la Obra.

3.- Responsable del contrato.-

1.- El órgano de contratación nombrará a un responsable del contrato. Dicho nombramiento se notificará directamente al adjudicatario.

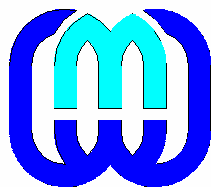
2.- El responsable del contrato podrá inspeccionar, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, la ejecución del contrato, pudiendo exigir del contratista, en cualquier momento, justificación documental a efectos de comprobación del cumplimiento de cualquiera de los aspectos contenidos en este pliego y en el de prescripciones técnicas.

4.- Proceso constructivo.-

Los licitadores deberán presentar junto con su oferta económica, una memoria descriptiva del proceso constructivo a aplicar en la ejecución de las obras especificando:

- Posibles problemas que pueden presentarse y propuesta de solución.
- Personal que utilizará propio o contratado para la obra.
- Terrenos a ocupar.
- Maquinaria a emplear.
- Plan de obra. Fases de ejecución.
- Compatibilidad con servicios, tráfico, etc.

Cualquier modificación en materiales o proceso constructivo deberá presentarlo justificadamente ante la dirección de las obras.



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

5.- Dotación de medios mínimos necesarios.-

Los licitadores presentarán en su oferta la dotación, dedicación y cualificación del equipo humano propio o a contratar necesario así como los criterios de organización y funcionamiento.

6.- Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación.-

El valor estimado del contrato es de ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y un euros (155.171,00.-), calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el que no se incluye el IVA que corresponda aplicar.

El presupuesto de licitación es de ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y un euros (155.171,00.-), más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de veinticuatro mil ochocientos veintisiete euros con treinta y seis céntimos (24.827,36.-). Con el IVA incluido, son ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y seis céntimos (179.998,36.-).

Este presupuesto constituye el tope máximo para la licitación. El presupuesto definitivo del contrato será el que oferte el adjudicatario en su propuesta.

7.- Forma de pago.-

El precio total del contrato se abonará mediante certificaciones mensuales.

8.- Plazo del contrato.-

El plazo de ejecución del contrato será el que se fija en el proyecto aprobado, esto es, de dos meses.

Alicante, 25 de marzo de 2009

El Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad

Fdo.: José A. Lluch Escribano